



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS**

provisión del Millone por otro de senio, manda preceder
luego a practicar entre sus Capitulares el sorteo, como lo
tiene de costumbre en semejantes casos, remitiendo a la
parte donde corresponde testimonio en forma de la persona
a quien toca la suerte para que junto con todos los que se
embraen por las demas Ciudades de voto en corte, se
pase a señalar día para el sorteo general de Comisario
de Millone que han de ejercer en este encargo en el reino de
Castilla; Con lo demas que contiene; Y en cumplimiento
de su real cédula la obedeció de nuevo con el respeto debido;
Y para su mejor cumplimiento nombra a los señores D.
Antonio Roxamora, y D. Salvaor Vinader Covarr y
Reidores para que asistan a la regularion de Cavillos
y funciones de Iglesia que se ha de practicar del tiempo
de seis años para liquidar los Cavalleros que han ganado
ambos Actos con arreglo a la Real Provision del Consejo
que trata de este asunto, y al ultimo exemplar;
Y concluida esta prolisa diligencia, darán cuenta
al señor conde para que determine su señoria lo que
conbenza en quanto a lo demas que deba executar esta
Ciudad en obsequio de la enunziada.